



DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDs)
«Hogar del Cristo de la esperanza»

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PREÁMBULO

La BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ, persona jurídica de Derecho Canónico, entidad religiosa sin ánimo de lucro identificada con NIT No. 801.002.020-2, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas concordantes, adopta el presente Programa Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

La institución reconoce que el derecho fundamental al hábeas data constituye una garantía esencial de la dignidad humana, la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa de todas las personas.

CAPÍTULO I

OBJETO

Regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, conservación, actualización, supresión y protección de los datos personales que reposen en archivos físicos o digitales administrados por la BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ.

CAPÍTULO II

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política aplica respecto de:

- Trabajadores.
- Ex trabajadores.
- Aspirantes a empleo.
- Contratistas.
- Proveedores.
- Feligreses.
- Beneficiarios de programas institucionales.
- Voluntarios.
- Visitantes.
- Terceros vinculados a la institución.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS RECTORES

Toda actividad relacionada con datos personales se desarrollará conforme a los principios de:

- Legalidad.
- Finalidad.
- Libertad.
- Veracidad.



DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDS)
 «Hogar del Cristo de la esperanza»

- Transparencia.
- Acceso restringido.
- Seguridad.
- Confidencialidad.
- Responsabilidad demostrada.
- Protección de la dignidad humana.

CAPÍTULO IV

DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

La Basílica podrá tratar información relacionada con:

Datos de identificación

- Nombre.
- Documento de identidad.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Datos laborales

- Hoja de vida.
- Certificaciones.
- Contratos.
- Evaluaciones.
- Historial laboral.

Datos de seguridad social

- EPS.
- AFP.
- ARL.
- Caja de compensación.

Datos académicos

- Títulos.
- Certificados.
- Estudios.

Datos biométricos





DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDs)
 «Hogar del Cristo de la esperanza»

Cuando exista autorización legal o expresa.

Datos audiovisuales

- Fotografías.
- Grabaciones.
- Videos institucionales.
- Registros de eventos.

Datos sensibles

- Información médica.
- Incapacidades.
- Restricciones laborales.
- Información protegida por la ley.

CAPÍTULO V

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información podrá utilizarse para:

- Gestión laboral.
- Procesos de selección.
- Administración de personal.
- Afiliaciones al sistema de seguridad social.
- Gestión de nómina.
- Cumplimiento legal.
- Actividades pastorales e institucionales.
- Control de acceso.
- Seguridad institucional.
- Capacitación.
- Gestión documental.
- Auditorías.
- Atención de requerimientos legales.

CAPÍTULO VI

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La recolección y tratamiento de datos personales requerirá autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones previstas en la ley.

La autorización podrá obtenerse mediante:





DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDS)
«Hogar del Cristo de la esperanza»

- Formularios físicos.
- Formularios electrónicos.
- Contratos.
- Documentos institucionales.
- Medios verificables autorizados por la ley.

CAPÍTULO VII

DERECHOS DE LOS TITULARES

Toda persona tendrá derecho a:

- Conocer sus datos.
- Actualizar información.
- Rectificar información.
- Solicitar correcciones.
- Solicitar prueba de la autorización.
- Revocar autorizaciones cuando proceda.
- Presentar consultas.
- Presentar reclamos.
- Solicitar supresión de datos cuando sea legalmente procedente.

CAPÍTULO VIII

PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES

La BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ otorgará especial protección a:

- Datos de salud.
- Incapacidades médicas.
- Información clínica.
- Datos biométricos.
- Información de menores de edad.
- Información protegida constitucionalmente.

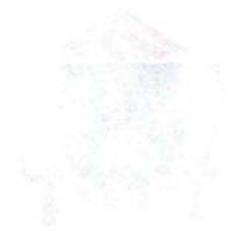
El acceso a dichos datos será estrictamente restringido.

CAPÍTULO IX

CUSTODIA DE HOJAS DE VIDA Y EXPEDIENTES LABORALES

Las hojas de vida y expedientes laborales serán conservados bajo medidas de seguridad físicas y digitales que garanticen:

- Integridad.



1. The first step was to

2. The second step was to

3. The third step was to

4. The fourth step was to

5. The fifth step was to

Conclusion

References

1. The first step was to

2. The second step was to

3. The third step was to

4. The fourth step was to

5. The fifth step was to

6. The sixth step was to

7. The seventh step was to

8. The eighth step was to

9. The ninth step was to

10. The tenth step was to

Conclusion

References

1. The first step was to

2. The second step was to

3. The third step was to

4. The fourth step was to

5. The fifth step was to

6. The sixth step was to

7. The seventh step was to

8. The eighth step was to

Conclusion

References

1. The first step was to

2. The second step was to



DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDS)

«Hogar del Cristo de la esperanza»

- Confidencialidad.
- Disponibilidad.
- Trazabilidad.
- Protección contra pérdida o acceso no autorizado.

CAPÍTULO X

TRATAMIENTO DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS

La Basílica podrá utilizar fotografías, grabaciones y material audiovisual para:

- Actividades institucionales.
- Eventos religiosos.
- Publicaciones informativas.
- Memoria histórica institucional.
- Difusión de actividades pastorales.

Cuando legalmente sea necesario, se solicitarán las autorizaciones correspondientes.

Se prestará especial protección a la imagen de menores de edad.

CAPÍTULO XI

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La institución implementará medidas razonables de protección, incluyendo:

- Control de accesos.
- Contraseñas seguras.
- Copias de respaldo.
- Protección documental.
- Restricción de usuarios autorizados.
- Conservación segura de archivos físicos.
- Protocolos de confidencialidad.

CAPÍTULO XII

CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares podrán presentar solicitudes relacionadas con sus datos personales mediante los canales institucionales habilitados por la Basílica.

Las consultas y reclamos serán atendidos dentro de los términos establecidos por la legislación vigente.

CAPÍTULO XIII

CONFIDENCIALIDAD

Toda persona que tenga acceso a información personal deberá guardar estricta reserva sobre la misma, incluso después de finalizar su vínculo con la institución.





Section 1

Section 2

Section 3

Section 4

Section 5

Section 6

Section 7

Section 8

Section 9

Section 10

Section 11

Section 12

Section 13

Section 14

Section 15

Section 16

Section 17

Section 18

Section 19

Section 20

Section 21

Section 22

Section 23

Section 24

Section 25

Section 26

Section 27

Section 28

Section 29

Section 30

Section 31



DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDs)
«Hogar del Cristo de la esperanza»

CAPÍTULO XIV

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ actuará como responsable del tratamiento de los datos personales administrados dentro de su actividad institucional, laboral, pastoral y administrativa.

CAPÍTULO XV

VIGENCIA

El presente Programa Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales entra en vigor a partir de su aprobación por la BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ y forma parte integral del Reglamento Interno de Trabajo, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de los procesos administrativos y de las políticas institucionales de gestión documental.

Su cumplimiento será obligatorio para directivos, trabajadores, contratistas, voluntarios, proveedores y demás personas que tengan acceso a información administrada por la institución.

[Firma manuscrita]
9.730.588.

BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ
NIT 801.002.020-2
Quimbaya – Quindío

“La dignidad humana, el respeto mutuo y la justicia constituyen pilares esenciales de toda comunidad laboral auténticamente cristiana.”





Vol. 46, No. 19

OFFICIAL JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

Published by the American Medical Association, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610. Second-class postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices. Postmaster: Send address changes in this journal to THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610.

COPYRIGHT 1929

RECEIVED

It is the policy of the American Medical Association to publish only original research articles of high scientific value. The Association is not responsible for the views or opinions expressed by its members or for the results of the use of any of the products or methods described in its publications. The Association is not responsible for the results of the use of any of the products or methods described in its publications.

The American Medical Association is not responsible for the results of the use of any of the products or methods described in its publications. The Association is not responsible for the results of the use of any of the products or methods described in its publications.

Published by the American Medical Association

535 North Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610

Subscription price, \$5.00 per annum in advance

Single copies, 15 cents. Entered as second-class matter, May 1, 1929, under post office number 384, at Chicago, Ill., and at additional mailing offices. Postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices. Postmaster: Send address changes in this journal to THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610.